REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 1183 Bogotá, D. C., martes, 22 de julio de 2025 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 037 DE 2025

(junio 4)

Legislatura 2024-2025

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 9:46 a. m.

El día miércoles 4 de junio de 2025, se reunieron de forma presencial los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Comisión Quinta, buenos días. Secretaria, por favor, sírvase abrir el registro.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente, buenos días, buenos días, Secretario.

Se abre el registro siendo las 9:04 a. m.; pueden usar los equipos biométricos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretaria, por favor, sírvase verificar el quórum.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con la asistencia de 12 honorables representantes.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer el orden del día.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 9:46 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 4 de junio de 2025, en el salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de bioseguridad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate de Control Político, citación al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Ricardo Roa Barragán, para que rinda explicaciones sobre:

1. Las condiciones, propósito y fines del contrato por más de 5 millones de dólares para medir el impacto que tiene en Estados Unidos la imagen del Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa.

2. Resultados financieros de Ecopetrol, utilidades, valor de mercado. 3. Situación del gas: Reservas, proyectos, precios e importación.

4. Situación pagos de PDVSA.

5. Estado de reclamación de la DIAN por el IVA a la gasolina y absolver el cuestionario.

Según Proposición número 053 - Legislatura 2024-2025, presentada por los honorables Representantes José Octavio Cardona León y Óscar Leonardo Villamizar Meneses, aprobada en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, según consta en el Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reducen los trámites de exención por contribución de energía a los pequeños productores de leche*.

Anunciado en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

2. **Proyecto de Ley número 562 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se fortalece la extensión agropecuaria como*

servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones.

Anunciado en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

3. **Proyecto de Ley número 338 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se redelimita la reserva forestal establecida por la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones*.

Anunciado en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

4. **Proyecto de Ley número 557 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales y se dictan otras disposiciones*.

Anunciado en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

Suscribe:

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario

Camilo Ernesto Romero Galván.

Está leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración al orden del día leído, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, se queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes el orden del día, leído?

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Segundo. Debate de Control Político, citación al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Ricardo Roa Barragán; para que rinda explicaciones sobre: 1. Las condiciones, propósito y fines del contrato por más de 5 millones de dólares para medir el impacto que tiene en Estados Unidos la imagen del presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa. 2. Resultados financieros de Ecopetrol, utilidades, valor de mercado. 3. Situación del gas: Reservas, proyectos, precios e importación. 4. Situación de pagos a PDVSA. 5. Estado de la reclamación de la DIAN por el IVA a la gasolina y absolver cuestionario.

Según Proposición número 053 - Legislatura 2024-2025, presentada por los honorables Representantes *José Octavio Cardona León* y ***Óscar Leonardo Villamizar Meneses***, aprobada en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, según consta en el Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

Está leído el segundo punto.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretaria, por favor, léase la excusa.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Asunto: Excusa y aplazamiento Proposición número 053 de 2025.

Respetado Presidente Cardona. Reciba un cordial saludo. Mediante comunicación de la Secretaría General de su Comisión, se remitió a esta Compañía la convocatoria a la Sesión de Control Político aprobada mediante la Proposición número 053 de 2025, por usted presentada. De conformidad con lo indicado, la sesión fue programada para el próximo 4 de junio de 2025 a partir de las 9:00 a. m., y a la misma se cita al Presidente de Ecopetrol S. A.

Sea lo primero manifestar el interés de la compañía en atender esta importante sesión propuesta por el Congreso de la República. Sin embargo, compromisos adquiridos con anterioridad por el Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán, impiden su asistencia en la fecha establecida. Para su información, para la fecha fijada, el Presidente Ricardo Roa tiene previsto iniciar su viaje de regreso al país tras atender agenda institucional del Grupo Ecopetrol y de asuntos energéticos e hidrocarburos el 2 y 3 de junio en Río de Janeiro y Sao Paulo, Brasil.

Por lo anterior, amablemente agradecemos excusar al Presidente Ecopetrol y solicitamos que se considere la posibilidad de aplazar la realización de la sesión en el día y hora señalados, así como su reprogramación en una nueva fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos que actualmente nuestras áreas se encuentran trabajando en la consolidación de las respuestas al cuestionario anexo a la Proposición número 053, que remitiremos oportunamente.

Suscribe:

Diana Marcela Jiménez Rodríguez,

Directora Corporativa de Relacionamiento Institucional y Comunicaciones,

Ecopetrol.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Listo, leída la excusa, se aplaza el debate; se le anuncia a la comisión que el debate será citado para el día martes.

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Arranquemos con el primero de una vez.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor.

1. **Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reducen los trámites de exención por contribución de energía a los pequeños productores de leche*.

Autores: honorables Representantes *John Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Piedad Correal Rubiano, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*.

Ponente: Honorable Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretaria, certifique si el ponente se encuentra presente.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

No, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

2. **Proyecto de Ley número 562 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se fortalece la extensión agropecuaria como servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones*.

Autores: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Olga Beatriz González Correa, José Octavio Cardona León* y *Wilder Iberson Escobar Ortiz.*

Ponente: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley ***Gaceta del Congreso*** número 459 de 2025.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2025.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretaria, certifique si el ponente está presente.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

El ponente acabó de salir.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

3. **Proyecto de Ley número 338 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se redelimita la reserva forestal establecida por la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Dídier Lobo Chinchilla, Miguel Ángel Barreto Castillo, Marcos Daniel Pineda García, Laura Esther Fortich Sánchez* y los honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Wadith Alberto Manzur Imbett, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

Ponentes: Honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, (Coordinador) y *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley ***Gaceta del Congreso*** número 1622 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 802 de 2025.

Anunciado en la sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Teresa de Jesús Enríquez, como ponente, tiene el uso de la palabra.

Está proponiendo aplazamiento la ponente, se aplaza el proyecto.

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

4. **Proyecto de Ley número 557 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes* y los honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos y Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

Ponentes: Honorables Representantes *Edinson Vladimir Olaya Mancipe* (Coordinador) y *Flora Perdomo Andrade*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2025.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta número 036 - Legislatura 2024-2025.

Le informo, señor Presidente, que el doctor *Edinson Vladimir Olaya Mancipe* (Coordinador) no se encuentra presente, pero está la doctora Flora.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Flora, usted también es ponente, ¿usted quiere que hagamos el debate o quiere pedir aplazamiento?

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente, con el cordial saludo. El coordinador ponente es el Representante Vladimir; hemos estado revisando con mi equipo de trabajo. Ha llegado un concepto de la FAO que nos faltaría; nosotros le tenemos la ponencia positiva para iniciar la discusión del proyecto, pero en vista de ello solicito el aplazamiento. Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Solicitado el aplazamiento por la ponente, se concede y se aplaza.

Doctor Julio Roberto, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Señor Presidente, para solicitarle formalmente realizar la ponencia de nuestro Proyecto de Ley número 562 del 2025.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Solicita el doctor Julio Roberto que se reabra la discusión en el orden del día del Proyecto de Ley número 562; se abre la discusión, continúa la discusión. ¿Aprueban reabrir para discutir el Proyecto 562?

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Ha sido aprobado.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Julio Roberto.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de ley que nos permite de nuevo pensar en el fortalecimiento de la institucionalidad, en el campo para hacer asistencia técnica agropecuaria; el objetivo es fortalecer estas Unidades Municipales de Asistencia Técnica que se crearon hace mucho tiempo y que luego fueron desmanteladas. Hoy la extensión o asistencia agropecuaria está en cabeza de la ADR.

Presidente, le solicito un poquito de orden en el recinto, por favor.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúe, doctor Julio.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Y que nos permita de nuevo fortalecer estas unidades como ese músculo institucional municipal para poder prestar la asistencia técnica como un servicio público esencial, sobre todo en los municipios pequeños de sexta categoría que carecen de esta posibilidad. Hoy la extensión agropecuaria que hace la ADR es inocua, es insuficiente; si preguntamos en nuestros territorios a los campesinos quiénes logran tener acceso a este sistema, a este servicio, pues son muy pocos los que realmente logran tener esa posibilidad.

Se pretende con este proyecto que las UMATAS también tengan reconocimiento como EPSEAS, lo cual las habilite para poder prestar ese servicio desde la Agencia de Desarrollo Rural, para que también tengan unas condiciones equitativas con esas EPSEAS que fueron creadas como empresas particulares que hacen esta función social. También el recurso público que maneja la institucionalidad a nivel nacional puede transferirse a los municipios para que sea como en otrora ese fortalecimiento financiero para estas Entidades y para que podamos, a través de estas instituciones públicas, lograr generar la asociatividad en los territorios.

Este es un proyecto de ley que espera mejorar la cobertura y la calidad de la asistencia agropecuaria; fortalecer las Entidades Públicas Territoriales; incrementar la competitividad y la sostenibilidad del sector agropecuario; reducir desigualdades estructurales entre las entidades privadas y públicas que prestan este servicio y fomentar la articulación interinstitucional y regional mediante este proyecto de ley.

Aquí finalmente lo que queremos es que las UMATAS vuelvan a ser esa Entidad que por años los campesinos sentían como el único respaldo institucional en los municipios. Desafortunadamente fueron perdiendo robustez institucional, fueron perdiendo esa capacidad en recursos físicos, humanos, presupuestales y hoy, si queremos una reforma rural integral lo que necesitamos es descentralizar la asistencia técnica, fortalecerla y permitir que los campesinos logren tener esta herramienta fundamental para mejorar su capacidad productiva. Presidente, gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración…

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, perdón, hay que leer el informe, la proposición que no se ha leído.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por favor, léase el informe con el que termina la ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Proposición.

Considerando los argumentos expuestos, presento informe de ponencia positiva y solicito a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar el Primer Debate en el Proyecto de Ley número 562 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se fortalece la extensión agropecuaria como servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones*.

La cual fue radicada sin modificaciones con el texto inicial.

Firma: *Julio Roberto Salazar Perdomo*, ponente coordinador.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia, continúa la discusión; anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el informe con el que termina la ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, por unanimidad, señor Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Articulado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta de 8 artículos, los cuales son los artículos 1º, 2º, 5º, 7º y 8º. No tienen proposiciones.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Espéreme, ¿1 qué?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Los artículos 1º, 2º, 5º, 7º y 8º, no tienen proposiciones; los artículos 3º, 4º y 6º tienen proposiciones avaladas; si autoriza, le damos lectura para…

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, pero un momento, Secre, no puede ser porque yo le presenté al 2 y usted me dice que no tiene.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No, aquí no; 3, 4 y 6.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Usted presentó al 3º, dice acá; artículo 3º, artículo 4º y artículo 6º.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Usted presentó al artículo 3º, al artículo 4º, al artículo 6º.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Ah, doctor, y acabaron de radicar una al 7 que la avalaron.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Y una que llegó ahora al artículo 7º.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

1, 2, 5…

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, sería 1, 2, 5 y 8 sin proposición; 3, 4, 6 y 7 con proposición avalada.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración…

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay que leer las proposiciones avaladas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Lea las proposiciones avaladas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el **artículo 3º**, una proposición que elimina el **Parágrafo 3º** y adicionó otro **Parágrafo**, que sería el **Parágrafo 3º,** cuando se monte el texto definitivo de comisión, dice:

Parágrafo 3º: "Las UMATA y las EPSEA deberán acreditar, al momento de la solicitud de habilitación ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), una estrategia de vinculación progresiva del personal técnico, la cual deberá ser coherente con su plan operativo y con los estándares de calidad definidos por la ADR. La vinculación efectiva del personal será requisito para la puesta en marcha del servicio, una vez otorgada la habilitación.

La ADR podrá establecer procedimientos diferenciales y fases de verificación técnica para entidades territoriales de categoría 5 y 6, así como para organizaciones comunitarias reconocidas, de acuerdo con criterios de equidad territorial y enfoque diferencial".

Firma*: Julia Miranda Londoño*.

- Para el **artículo 3º,** otra proposición presentada por el doctor *Erick Adrián Velasco*, que dice:

Modifica, el **Parágrafo 2º**, y quedaría así: El personal que integra una EPSEA **y sea requerido para la prestación del servicio de extensión agropecuaria** deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero.

Firma: *Erick Velasco Burbano*.

- Para el **artículo 3º,** otra proposición presentada por el doctor *Octavio Cardona*, que suprime la parte que dice, ~~a los Comités de Productores Gremialmente Asociados, (CPGA)~~, y agrega, **a Centros provinciales de gestión agro empresarial.**

Lo demás como viene en la Ponencia, para el artículo 3º.

- Otra al **artículo 4º**, presentada por el Representante *Octavio Cardona*, en el **Parágrafo 2º**, elimina la parte que dice: ~~Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA)~~ y agrega, **Centros provisionales de gestión agro empresarial.**

- Para el **artículo 6º**, una proposición del Representante *Octavio Cardona*, en el **Parágrafo 3º** quedaría de la siguiente manera: Para ser funcionario o director de la CPGA aplican los mismos requisitos de los parágrafos 1º **y** 2º del artículo 38 de la presente ley.

Lo demás como viene en la ponencia.

- Y para el **artículo 7º**, una proposición de la Representante *Julia Miranda Londoño*:

ARTÍCULO 7º. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*, le suprime la parte que dice: ~~y a los entes territoriales.~~

Lo demás como viene en la ponencia.

Han sido leídas, señor Presidente; las proposiciones avaladas a los artículos 3º, 4º, 6º y 7º, puede someter usted a consideración.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 1º, 2º, 5º y 8º, como vienen en la ponencia, y los artículos 3º, 4º, 6º, 7º con las proposiciones avaladas. Se abre la discusión, continúa la discusión…

Como nadie está diciendo o ha pedido la palabra y yo presenté proposiciones, haré dos correcciones; la primera, me parece de corte peligrosista el aval que le dieron al Parágrafo 3º del artículo 3º, de la doctora Julia Miranda, porque ahora están diciendo que la ADR habilite las UMATAS. Las UMATAS no tienen necesidad de tener habilitación de la ADR, son de creación municipal y es responsabilidad de los alcaldes; pues me perdonan, pero yo no puedo votar eso.

Segundo; lamento, doctor Julio, lamento que las UTL no estén sino haciendo bulla, pero nadie está poniendo cuidado. Yo nunca presenté una proposición en el Parágrafo 2º para crear los Centros Provisionales de Gestión, y eso fue lo que acaban de decir aquí; si quieren, escuchen la grabación. Yo pedí una proposición para los Centros Provinciales, eso fue lo que ustedes me avalaron; pero aquí leen y nadie pone cuidado.

Entonces, yo sí lamento mucho que estemos votando por votar, me da pena, pues, pero pongámonos de acuerdo en cómo vamos a votar, porque una cosa es lo que uno presenta y las UTL no están haciendo el trabajo.

Entonces, yo sí les pido en el tema del Parágrafo 2º, que corrijan. Yo no dije provisionales, dije provinciales, eso es lo que dice ahí y si no, es un error; es provinciales; entonces, no la tenían por qué avalar, es provinciales porque yo me estoy pegando de lo mismo que ellos dijeron.

Y lo segundo, yo sí le pido al autor, que lo veo aquí presente, doctor Wilmer, y le digo al ponente: "Ese Parágrafo 3º de la doctora Julia, ¿ustedes entendieron lo que están avalando?".

Honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

La dejaron como constancia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ah, bueno; entonces, se retira, Secre, la proposición del Parágrafo 3º de la doctora Julia, no va, queda como constancia, con las aclaraciones hechas.

Doctor Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo tenía una observación en la Ley 617...

Porque aquí hay mucha bulla, mucha bulla.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le pido el favor, doctor Juan. Doctor Juan Pablo, perdóneme que le pida el favor.

Tiene la palabra, doctor Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Estaba haciendo una observación en la Ley 617, precisamente que las UMATAS desaparecieron por cuanto no había recursos para los municipios de quinta ni sexta categoría; hoy las estamos creando, sé que son necesarias para el sector agropecuario, pero si le damos esa obligación a estos municipios, pues no van a tener recursos.

Yo creo que para la ponencia del segundo debate hay que revisar ese tema porque eso implica un gasto que no tienen estas entidades. Está bien que obliguen al departamento, al Gobierno nacional, pero cuando se habla de UMATAS municipales, es porque queda para los municipios de quinta y sexta categoría.

Entonces, una observación que quería hacerle. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, entonces, hagamos la aclaración de que el Parágrafo 3º del artículo 3º, la proposición de la doctora Julia Miranda, queda como constancia y sírvase leer cómo queda el Parágrafo 2º del artículo 4º.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Y el 1º del artículo, porque aquí era provinciales, pero aquí decía provisionales.

- Voy a leerlo nuevamente la proposición para el artículo **3º** en el **Parágrafo 1º**, le suprimen la parte, ~~a los Comités de Productores Gremialmente Asociados, (CPGA)~~, y le agrega, **a Centros provinciales de gestión agro empresarial.**

Así quedaría el Parágrafo 1º del artículo 3.

- Otra al artículo **4º,** presentada por el Representante *Octavio Cardona*, en el **Parágrafo 2º**, elimina la parte que dice: ~~**Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA)**~~ y le agrega, **Centros provinciales de gestión agro empresarial.**

Así quedaría el Parágrafo 2º, del artículo 4º**;** ya se leyó el artículo 6º y el artículo 7º, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 1º, 2º, 5º, y 8º, como vienen en la ponencia, y los artículos 3º, 4º, 6º y 7º, con las modificaciones aprobadas, con las proposiciones avaladas; se abre la discusión, continúa la discusión, queda cerrada.

¿Qué pasa con el 2º?

Tiene la palabra Luis Ramiro.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vea, Presidente. A mí me parece muy peligrosa la redacción del Parágrafo 2º del artículo 3º**,** y escuché en la Secretaría que, si mal no estoy, se había presentado una proposición de la Representante Julia Miranda, donde se establece que el personal. ¿Ah, quedó como constancia? Ok, listo.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 1º, 2º, 5º y 8º, como vienen en la Ponencia y los artículos 3º, 4º, 6º, y 7º con las proposiciones avaladas, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse…

Tiene la palabra, doctor Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Leyendo el texto como está en el Parágrafo 2º **del** artículo 3º, se deja claridad de que las personas que van a conformar o que van a estar vinculadas en la EPSEA, deben ser personas con una formación de corte agropecuario, pesquero, o…

¿Me puede hacer el favor, señor Secretario, de leerme el Parágrafo 2º del artículo 3º? Lo que pasa es que a mí me preocupa mucho cómo queda la redacción por una gran problemática que tiene el campo colombiano, ¿me podría hacer el favor?

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer el Parágrafo 2º del artículo 3º.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pero es que el Parágrafo 2º no tiene modificación.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Pero, perdón, perdónenme, los Secretarios. Yo les he pedido el favor que lean el Parágrafo 2º porque eso fue lo que pidió el Representante; hay que leerlo, no hay que entrar en discusión, eso es todo, léanlo.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Parágrafo 2º del artículo 3º.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo 3º. Parágrafo 2º. El personal que integre una EPSEA deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero.

Así quedaría el Parágrafo 2º.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Entonces, Presidente. Yo le pido inmensamente el favor de que no someta a votación ese artículo. En este momento estoy redactando una proposición, porque yo sí creo que el campo colombiano debe ser atendido de manera integral, y hoy uno de los grandes cuellos de botella que tiene el campo colombiano, que es la falta de comercialización de sus productos y servicios, y las EPSEAS, a consideración mía y por la experiencia que hemos tenido en el trabajo con algunas organizaciones campesinas, las EPSEAS deberían permitir ese proyecto de ley, deberían permitir que las EPSEAS puedan estar también integradas por profesionales de las ciencias económicas, administrativas o contables. Inclusive, con profesionales del sector social por toda la problemática que se ha presentado históricamente en el campo colombiano.

Entonces, le pido inmensamente, señor Presidente, que no se vote el Parágrafo 2º, del artículo 3º o el artículo 3º.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Luis Ramiro, hay una proposición avalada para ese artículo, que dice lo siguiente, si con esto cumple, me dice y si no, también.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo 3º. Parágrafo 2º. El personal que integre una EPSEA y sea requerido para la prestación del servicio de extensión agropecuaria deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Luis Ramiro.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Siguen dejando por fuera una gran problemática que tiene el campo colombiano, que es cómo los campesinos comercializan sus productos, y eso es uno de los grandes cuellos de botella y, por eso, yo me opongo a esa redacción; creo que en la redacción deben quedar incluidos los profesionales de las ciencias económicas, administrativas o contables y los profesionales de corte social.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo atenderé la solicitud del doctor Luis Ramiro, no sin antes hacer una respetuosa recomendación, tuvimos todo el tiempo del mundo para presentar las proposiciones; estamos aplazando para hacerla en este momento. A mí también me da pena, pues, pero lo hago por respeto y por colegaje, pero tuvimos todo el tiempo y la proposición sigue sin llegar.

En consideración los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables representantes los artículos leídos?

Doctor Luis Ramiro.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Para no interferir en el tránsito normal del proyecto de ley, estoy aquí conversando con el autor y el ponente, para que en la ponencia de segundo debate quede la redacción con la proposición, de la forma propuesta, pues.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Entonces, usted está retirando la solicitud?

Entonces, en consideración todos los artículos 1º, 2º, 5º y 8º, como vienen en la ponencia; 3º, 4º, 6º y 7º, con las proposiciones avaladas. Se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobado los artículos 1º, 2º, 5º y 8º, como vienen en la ponencia y los artículos 3º, 4º, 6º y 7º, como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas y leídas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y pregunta.

TÍTULO. *por medio de la cual se fortalece la extensión agropecuaria como servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones.*

Y la Pregunta, ¿quiere la comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

Aprobemos título y pregunta.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el título y la pregunta?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado por unanimidad, título y pregunta, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Julio Roberto Salazar.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidente, solamente gratitud con los compañeros en nombre de los campesinos de Colombia, que necesitan este servicio público de extensión y asistencia técnica agropecuaria, no más. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Wilmer Castellanos.

Honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Presidente. Un saludo muy especial para todos mis compañeros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Agradecerles infinitamente por el apoyo que les dan a los campesinos de Colombia. Realmente muy preocupante, Presidente, la situación que hoy se vive con relación a lo que tiene que ver con la extensión agropecuaria y la asistencia técnica agropecuaria; esto desapareció en Colombia desde que se habilitó a las EPSEAS y estas tienen el compromiso de brindarla en todo el país.

Realmente, lo que queremos es equiparar las UMATAS con las EPSEAS e, incluso, darles un mayor puntaje y mayor prelación a los municipios y a los departamentos que puedan crear estas UMATAS, fortalecerlas y poder llegar, obviamente, con un capital humano que brinde una extensión agropecuaria más efectiva, una asesoría, Presidente y compañeros, que permita que nuestros campesinos logren acertar en las buenas prácticas agropecuarias y poder exportar.

Realmente, hoy tenemos muchas talanqueras; la calidad con la que producimos en gran parte del país no es óptima para lograr los estándares de exportación y esto es producto gracias a que nuestros campesinos no tienen una buena asistencia técnica agropecuaria.

Hoy es un buen regalo, luego del 1º de junio, que se celebra el Día Nacional del Campesino en Colombia, aprobar esta iniciativa que busca revivir las UMATAS, darles fuerza.

Y Representante Jaime, lo que queremos es, obviamente, no obligar; es facultativo para las entidades que quieran adoptar nuevamente esta figura de UMATAS. Podrán contratar el personal a través de CPS o con personal que tengan en la Administración Municipal para que no les acarree más costo.

Pero sí es una invitación, Presidente, a que ahora que hablemos de la Ley de Competencias para los municipios sobre la redistribución de los recursos del SEP, podamos hablar de asistencia técnica agropecuaria y de poderles girar a los municipios para este fin.

Quiero agradecer al coordinador ponente, al Representante Julio Roberto Salazar y a todos los coautores que incluso hacen parte de esta comisión, incluido usted, querido Presidente, de esta importante iniciativa.

Gracias, compañeros, Dios los bendiga y que viva el campo colombiano.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctor Wilmer.

Tiene la palabra hasta por un minuto, el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias, Presidente.

Se puede llamar UMATA, se puede llamar EPSEA, se puede llamar CPGA y otra cantidad de siglas que se han inventado para el campo colombiano; yo voté el proyecto positivo, pero recomiendo que para el siguiente debate de verdad busquemos que los campesinos tengan una asistencia integral.

Yo me identifico con el doctor Luis Ramiro, respecto a que no es solamente la gente con tendencia agropecuaria o ambiental; los campesinos tienen que migrar hacia el proceso de producción, pero también de transformación, de valor agregado, de mercadeo, de ejercicio contable, financiero y del mismo punto de vista de la propiedad de la tierra. Estamos llenando a los campesinos de institucionalidades con siglas muy rimbombantes, pero que en la práctica no se está dando ningún apoyo.

Así que bienvenido el proyecto, pero bienvenidas las herramientas con que se pueda llevar a la práctica, porque de verdad hacemos muchas leyes, pero cuando uno va al campo no encuentra que eso esté generando un…

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Treinta segundos para terminar.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

No esté generando un efecto positivo.

Es de muy buena intencionalidad el proyecto, pero, repito, hay municipios de categoría quinta y sexta que le dan una moto a un muchacho que es ingeniero agropecuario, licenciado en ciencia agropecuaria y va y visita al campesino; se llamaba UMATA o mata gallina o no voy, y eso no generaba mayores impactos. Que la gente lo est**é** reclamando, sí, porque el campo está ávido de una asistencia integral, pero de verdad con resultados positivos.

He dicho.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Anuncio de proyectos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Anuncie proyectos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se anuncian los siguientes proyectos conforme al artículo 8º del Acto 01 Legislativo del 2003, para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara

2. Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara

3. Proyecto de Ley número 338 de 2024 Cámara

4. Proyecto de Ley número 557 de 2025 Cámara

5. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara; 159 de 2023 Senado.

6. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara

7. Proyecto de Ley número 560 de 2025 Cámara

8. Proyecto de Ley número 523 de 2025 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos para la próxima sesión en que se discutan proyectos de ley.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, en la mesa han radicado dos proposiciones de audiencias públicas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leerlas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ya le damos lectura.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

1. **PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

En nuestra condición de Representantes a la Cámara, dando aplicación a lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, **solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes citar a debate de control político** sobre la reglamentación de la Ley 2327 de 2023 de pasivos ambientales.

La fecha y lugar de la citación a control político se determinarán de manera posterior a la aprobación de la presente proposición.

Los funcionarios citados e invitados se encuentran enunciados a continuación:

CITADO:

Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Lena Estrada.**

Suscribe esta proposición la Representante **Julia Miranda Londoño.**

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración, la proposición…

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

He…

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, no, vamos a votarlas de a una.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Ah, bueno.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban la citación de debate de control político?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente proposición.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

2. **Proposición.**

En mi condición como Congresista de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, respetuosamente me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, se convoque audiencias públicas en los departamentos de Santander, Antioquia, Cesar, Norte de Santander, Meta, Casanare y en la Ciudad de Bogotá; a ciudadanos, gremios, empresas, entidades públicas y demás interesados, para que participen ampliamente en la discusión del Proyecto de Ley número 150 de 2024 y 496 de 2025 que cursa actualmente su trámite legislativo.

La hora y fecha de las audiencias estarán a disposición de la Mesa Directiva.

De los honorables Congresistas, suscribe el Representante ***Óscar Leonardo Villamizar Meneses***.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se abre la discusión, continúa la discusión…

Le pido al doctor Barguil que venga y presida porque yo, por lo menos, no voy a votar esa proposición y quiero argumentar por qué.

La proposición que está pidiendo ahora es, hay un debate con mensaje de urgencia del Gobierno nacional, los debates con mensaje de urgencia no son…

Venga, doctor Barril; yo no puedo quedar aquí, venga usted que quiere ser Presidente, venga, presida.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene el uso de la palabra el doctor Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

Mire, yo sí les quiero pedir, colegas, y desde ya anuncio que solicito votación nominal; es que lo que le están pidiendo, el Presidente de la República le dio una orden a esta comisión y era que se sentara con la Comisión Quinta del Senado, para que votara el *fracking* mediante mensaje de urgencia. ¿Podemos nosotros como comisión desconocer la Orden Presidencial? Con toda seguridad, no podemos.

Por eso, yo no puedo votar esa proposición y, por eso, me bajo de allá, porque yo creo que esta comisión hoy no tiene la competencia; eso hay que pedirlo en la conjunta de la Comisión de Cámara, con la Comisión de Senado; de resto, nosotros estaremos desconociendo una Orden Presidencial.

Por eso, Presidente, y le pido que se someta mediante votación nominal.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el honorable Representante **Óscar** Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente.

Aquí difiero completamente de lo que dice mi amigo Octavio Cardona, por dos razones fundamentales; primero, el mensaje de urgencia lleva más de 30 días, eso quiere decir que venció el plazo del mensaje de urgencia y, entonces, hoy el Congreso de la República no tendría ni siquiera por qué citar conjuntas, porque la solicitud tiene una vigencia de 30 días, primero.

Segundo, no es una orden; a mí, el Presidente, no me da órdenes y espero que a ninguno de ustedes. Es una solicitud de mensaje de urgencia.

Y, por supuesto, Representante Octavio Cardona, con el cariño que usted sabe que le tengo y el mayor de los respetos, aquí lo que está en juego también es la independencia del Congreso con el Gobierno nacional.

Yo he solicitado estas audiencias porque quiero escuchar a la gente, porque es que lo que está en juego es la seguridad energética del país y esa es la preocupación mayor.

Ahora, si van a citar conjuntas deberá existir una nueva solicitud con mensaje de urgencia para el trámite del proyecto de ley, de no ser así también vamos a solicitar explicaciones jurídicas sobre la citación de esa nueva sesión conjunta habiéndose vencido los 30 días de la solicitud del Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, Nicolás Barguil, le luce ese cargo.

Yo primero solicitaría si usted, Presidente, nos aclara lo mejor posible en qué consiste el proyecto como tal y, a renglón seguido, me certifica cuándo llegó a esta comisión ese proyecto, porque también solicitaría cuándo llegó el mensaje de urgencia.

No, es más, Presidente.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el doctor Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, para salir en su auxilio, el proyecto es, *por medio del cual se prohíbe el fracking en Colombia*, a la Presidencia de la Cámara de Representantes. Yo no sé cuándo llegó; a la comisión llegó ayer a las 3:00 de la tarde y a las 3:30 estaban nombrados los ponentes, nuestra demora ha sido de 30 minutos.

Lo que se ha demorado la Presidencia de la Cámara, y si hay un prevaricato en la mitad, no ha sido responsabilidad de esta comisión.

Y yo, a diferencia de lo que dicen algunos colegas, yo tampoco tengo que hacerle caso al Gobierno, pero no me puedo saltar la Constitución y la Constitución le da al Gobierno una facultad y es la de citar con mensaje de urgencia los proyectos que el Gobierno considere. En este caso, de hecho, si ustedes lo recuerdan, yo he pedido varias veces en plenaria que dijeran por qué no mandaban el proyecto. Es más, ayer llegó a las 3, a las 3:30 se nombraban ponentes, ya están notificados todos y, adicionalmente, le pedí al Presidente de la Comisión Quinta del Senado que de manera inmediata citara la sesión.

Por esa razón creo que la facultad no está hoy radicada en la Comisión Quinta y, por eso, es que yo me bajo de la Presidencia para decirles que, si ustedes lo ordenan, no tengo problema, pero creo que no tenemos la facultad.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el doctor Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, yo creo que aquí Octavio y el doctor Villamizar, cada uno tiene su razón desde su punto de vista. Realmente no es culpa de la Presidencia de la Comisión que haya llegado tarde; pero ya el mensaje de urgencia se venció, se venció y ya para que vuelva otra vez a reunirse las comisiones; hay que volver a hacer otro mensaje de urgencia, porque la Constitución dice que 30 días para decidir, y ya pasaron los 30 días desde el mensaje de urgencia.

Y segundo, el hecho que el Presidente haya nombrado los ponentes significa que los ponentes tienen que ir a buscar los otros ponentes de la Comisión Quinta del Senado para poder ponerse de acuerdo en la ponencia, porque precisamente cuando se hacen conjuntas, hay una sola ponencia que tienen que sacarla, los ponentes de la Comisión Quinta del Senado con los ponentes de la Comisión Quinta de la Cámara.

Yo considero que esto no es error aquí de la comisión, pero que, como le digo, ambos tienen razón y ya el mensaje de urgencia pasó al olvido.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el doctor **Óscar** Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que dice Octavio; ayer yo vía telefónica me comuniqué con él sobre este proyecto, pero, además, **sí es muy importante la claridad que él da**. El proyecto se mantuvo en Mesa Directiva de Senado y de Cámara; hasta ayer llegó aquí y yo creo que es muy importante para no tener responsabilidad sobre el tema dejarlo claro.

Pero también quiero clarificar dos cosas que me parecen bien importantes; primero, como lo dice mi compañero Jaime, es un término de 30 días para la solicitud que hace el Presidente de urgencia, de un proyecto de ley. 30 días que ya se vencieron; si llegado el caso las mesas directivas, que son las que aprueban la citación de conjuntas, las citarán, pues sí podrían ellas estar en un problema porque ya se venció el plazo para citarlas. Además, el plazo no solo es para citarlas, porque aquí el que cita es la Mesa Directiva del Congreso de la República; el

plazo es para citarlas, debatirlas y tomar decisión, no solamente para citarlas.

Entonces, por supuesto que este proyecto de ley tiene que tener un trámite, pero un trámite ordinario; si el gobierno quiere que se vuelva a pensar en conjuntas, tendrá que proponer nuevamente un mensaje de urgencia para este proyecto de ley, de insistencia sobre la urgencia; pero ahí, Secretario. Ahora que lo escuchaba a usted, habría que revisar, porque el término se venció hace rato, no podría ser ni siquiera de insistencia, debería pensarse en uno nuevo, porque el plazo se venció hace mucho tiempo.

Así que yo le pediría, querido Presidente, que revisemos muy bien el procedimiento; yo no tengo afán en que me voten esta proposición hoy, tengo es afán en que no nos metamos en un lío y que en un proyecto de esta envergadura tan importante para el país. De verdad, llevemos a cabo el procedimiento que nos manda la ley sin cometer ningún tipo de error.

Agradezco mucho, Presidente, si les parece a ustedes; yo le pediría de manera formal y si quieren que lo haga por escrito, lo haré, a la Secretaría de esta Comisión que nos dé las explicaciones de cómo debe ser el procedimiento de aquí en adelante una vez vencido el mensaje de urgencia.

Gracias, Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Se levanta la sesión y por Secretaría se citará y se mandará la citación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:41 a. m., se levanta la sesión y por Secretaría se convoca.

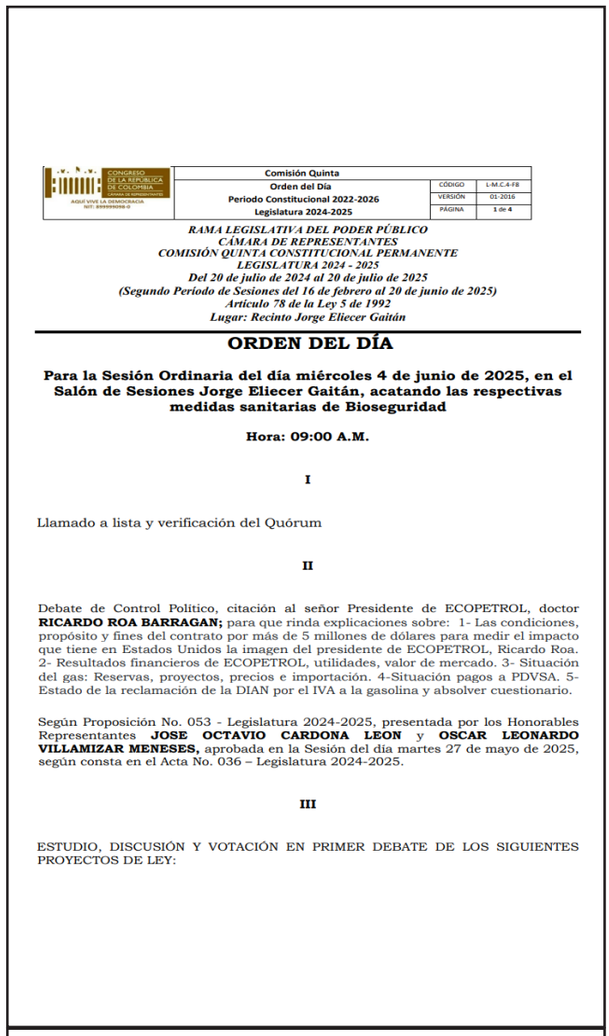

Comisión Quinta
Orden del Día
Periodo Constitucional 2022-2026
Legislatura 2024-2025

CÓDIGO L-M.C.4-F8 | VERSIÓN 01-2016 | PÁGINA 1 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 4 de junio de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Debate de Control Político, citación al señor Presidente de ECOPETROL, doctor **RICARDO ROA BARRAGAN;** para que rinda explicaciones sobre: 1- Las condiciones, propósito y fines del contrato por más de 5 millones de dólares para medir el impacto que tiene en Estados Unidos la imagen del presidente de ECOPETROL, Ricardo Roa. 2- Resultados financieros de ECOPETROL, utilidades, valor de mercado. 3- Situación del gas: Reservas, proyectos, precios e importación. 4-Situación pagos a PDVSA. 5- Estado de la reclamación de la DIAN por el IVA a la gasolina y absolver cuestionario.

Según Proposición No. 053 - Legislatura 2024-2025, presentada por los Honorables Representantes **JOSE OCTAVIO CARDONA LEON** y **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES,** aprobada en la Sesión del día martes 27 de mayo de 2025, según consta en el Acta No. 036 – Legislatura 2024-2025.

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

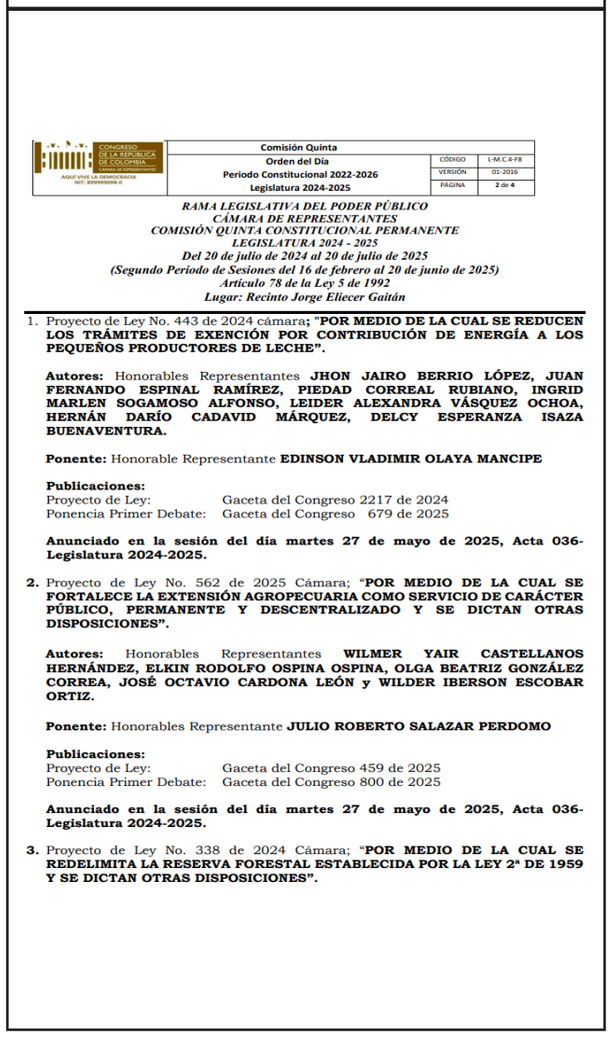

Comisión Quinta
Orden del Día
Periodo Constitucional 2022-2026
Legislatura 2024-2025

CÓDIGO L-M.C.4-F8 | VERSIÓN 01-2016 | PÁGINA 2 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

1. Proyecto de Ley No. 443 de 2024 cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCEN LOS TRÁMITES DE EXENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE".**

Autores: Honorables Representantes **JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA.**

Ponente: Honorable Representante **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2217 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 679 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta 036- Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley No. 562 de 2025 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA COMO SERVICIO DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y DESCENTRALIZADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Autores: Honorables Representantes **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN y WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ.**

Ponente: Honorables Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 459 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 800 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta 036- Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley No. 338 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REDELIMITA LA RESERVA FORESTAL ESTABLECIDA POR LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Autores: Honorables Senadores **NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, DIDIER LOBO CHINCHILLA, MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ** y los Honorables Representantes **ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.**

Ponentes: Honorables Representantes **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES (Coordinador)** y **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.**

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1622 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 802 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta 036-Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley No. 557 de 2025 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Autores: Honorable Senador **INTI RAÚL ASPRILLA REYES** y los Honorables Representantes **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Y ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ.**

Ponentes: Honorables Representantes **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE.**

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 356 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 800 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 27 de mayo de 2025, Acta 036-Legislatura 2024-2025.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 037 – junio 4 de 2025 – Legislatura 2024-2025

3/6/25, 7:46 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - 250530 Excusa y Solicitud de Aplazamiento. Proposición 53

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

250530 Excusa y Solicitud de Aplazamiento. Proposición 53
2 mensajes

Gerencia de Relacionamiento Institucional 30 de mayo de 2025, 5:22 p.m.
<gerenciaderelacionamientoinstitucional@ecopetrol.com.co>
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>
CC: "jose.cardona@camara.gov.co" <jose.cardona@camara.gov.co>

Honorable Represente

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Presidente Comisión Quinta Constitucional

Cámara de Representantes

Vía mail: comision.quinta@camara.gov.co

Respetado Presidente, reciba un cordial saludo.

En atención a la citación a sesión de control político aprobada mediante la Proposición No. 53 de 2025, se remite comunicación suscrita por la Dra. Diana Marcela Jiménez Rodríguez, Directora Corporativa de Relacionamiento Institucional y Comunicaciones de Ecopetrol S.A., mediante la cual se presenta excusa del Presidente de la Compañía para asistir en la fecha prevista y se solicita considerar el aplazamiento y reprogramación de la sesión.

Cordialmente,

Francisco Morales Falla

Gerencia de Relacionamiento Institucional

Dirección Corporativa de Relacionamiento Institucional y Comunicaciones

francisco.moralesfa@ecopetrol.com.co

Carrera 13 # 36-24

Cel. 3124016931

Bogotá D.C.

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=f23117f332&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1833585870779789097&simpl=msg-f:183358587077978909... 1/2

Docusign Envelope ID: A58E9AB0-F2D2-4ED4-B8D1-A610128B81CB

Dirección Corporativa de Relacionamiento Institucional y Comunicaciones

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Honorable Representante
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes
Vía mail: comision.quinta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Excusa y Aplazamiento Proposición 53 de 2025.

Respetado Presidente Cardona, reciba un cordial saludo.

Mediante comunicación de la Secretaría General de su Comisión se remitió a esta Compañía la convocatoria a la sesión de control político aprobada mediante la Proposición No. 53 de 2025, por usted presentada. De conformidad con lo indicado, la sesión fue programada para el próximo 04 de junio de 2025 a partir de las 09:00 a.m., y a la misma se cita al Presidente de Ecopetrol S.A.

Sea lo primero manifestar el interés de la Compañía en atender esta importante sesión propuesta por el Congreso de la República. Sin embargo, compromisos adquiridos con anterioridad por el Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán, impiden su asistencia en la fecha establecida. Para su información, para la fecha fijada el Presidente Ricardo Roa tiene previsto iniciar su viaje de regreso al país tras atender agenda institucional del Grupo Ecopetrol y de asuntos energéticos e hidrocarburos el 2 y 3 de junio en Río de Janeiro y Sao Paulo, Brasil.

Por lo anterior, amablemente agradecemos excusar al Presidente de Ecopetrol y solicitamos que se considere la posibilidad de aplazar la realización de la sesión en el día y hora señalados, así como su reprogramación en una nueva fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos que actualmente nuestras áreas se encuentran trabajando en la consolidación de las respuestas al cuestionario anexo a la Proposición No. 53, que remitiremos oportunamente.

Atentamente,

Signed by:
Diana Marcela Jiménez Rodríguez

DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Directora Corporativa de Relacionamiento Institucional y Comunicaciones

Copia: Dr. Camilo Ernesto Romero Galván, Secretario Comisión Quinta, Cámara de Representantes.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 – 18/10/2022
Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418

1

Bogotá D.C. 4 de junio de 2025

Doctor
CAMILO ERNESTOR ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta
H. Cámara de Representantes
Ciudad

REF: Excusa

Cordial saludo:

Por instrucciones de la H.R.Leonor María Palencia Vega, de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, me permito comunicarle que la inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta programada para el día 4 de a junio de 2025, se debió a la invitación de Asobancaria, para los días miércoles 4, jueves 5 ,y viernes 6 de junio del presenta año , en la ciudad de Cartagena de Indias, se llevara a cabo , la 59 Convención Bancaria, el evento financiero y económico de mayor importancia y tradición en Colombia, que reúne en solo lugar a más de 2000 líderes políticos y empresariales de todos los sectores.

Lo anterior de conformidad con la norma referenciada, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a la sesión programada por la Mesa Directiva.

Cordialmente,
SANDRA VERGARA PEREZ
Asistente H.R. Leonor Palencia Vega

Martes 04/25
Jueves 4:03 PM
Acta No.037/25

Aso Ban Caria

Presidencia

Bogotá, 25 de febrero de 2025

Honorable Representante
LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

Estimada Representante:

Los días 4 al 6 de junio próximo, en Cartagena de Indias, llevaremos a cabo, la 59° Convención Bancaria, el evento financiero y económico de mayor importancia y tradición en Colombia, que reúne en un solo lugar a más de 2.000 líderes políticos y empresariales de todos los sectores.

Con el fin de enriquecer los debates en los temas de mayor relevancia para el país, contaremos con la participación de líderes y expertos locales e internacionales.

Me complace en este contexto, invitarle a participar en la Convención, con exención de pago para inscripción, para lo cual la Asociación cubrirá los gastos de su desplazamiento aéreo, con tiquetes nacionales hasta Cartagena, así como su alojamiento.

Le agradezco remitir la confirmación de su asistencia, por favor antes del 1 de abril, a nuestra funcionaria Gladys Patricia López (glopez@asobancaria.com, celular: 317 4940747), quien estará presta a atender cualquiera de sus inquietudes.

De antemano, agradezco su atención y espero contar con su grata compañía.

Saludo cordial,

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Presidente

Carrera 9 No. 74-08 piso 9 edificio Profinanzas
Bogotá D.C. Colombia

Tel: 60 1 3266600
www.asobancaria.com

Aso Ban Caria

Presidencia

Bogotá, 08 de abril de 2024

Honorable Representante
LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Comisión Quinta Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

Estimada Representante:

Los días 5 al 7 de junio próximo, en Cartagena de Indias, llevaremos a cabo, la 58° Convención Bancaria, el evento financiero y económico de mayor importancia y tradición en Colombia, que reúne en un solo lugar a más de 2.000 líderes políticos y empresariales de todos los sectores.

Con el fin de enriquecer los debates en los temas de mayor relevancia para el país, contaremos con la participación de líderes y expertos locales e internacionales.

Me complace en este contexto, invitarle a participar en la Convención, con exención de pago para inscripción, para lo cual la Asociación cubrirá los gastos de su desplazamiento aéreo, con tiquetes nacionales hasta la ciudad de Cartagena, así como su alojamiento.

Le agradezco remitir la confirmación de su asistencia, por favor antes del 26 de abril, a nuestra funcionaria Gladys Patricia López (glopez@asobancaria.com, celular: 317 4940747), quien estará presta a atender cualquiera de sus inquietudes.

De antemano, agradezco su atención y espero contar con su grata compañía.

Saludo cordial,

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Presidente

Carrera 9 No. 74-08 piso 9 edificio Profinanzas
Bogotá D.C. Colombia

Tel: 60 1 3266600
www.asobancaria.com

SANDRA MILENA RAMÍREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., junio 4 de 2025

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Ciudad

Ref.: Nota de Excusa para la sesión de comisión el día martes 4 de junio de 2025

Respetuoso saludo Dr. Camilo,

De manera atenta y siguiendo instrucciones de la Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes, solicito a usted aceptar la presente nota de excusa para este miércoles 4 de junio de 2024.

Lo anterior, por cuanto en la secretaría de la Corporación, se encuentra en trámite de firmas el acto administrativo (Resolución de permiso), que justifica su ausencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Cordialmente,

Gladys Marina Tete Conrado
Asistente UTL

Edificio Nuevo Congreso
Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491

Martes 04/25
Jueves 4:35 PM
Acta No.037/25

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 3
Avalada

Bogotá, junio de 2025.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

Proposición al Proyecto de Ley No. 562 de 2025 Cámara ***"Por medio de la cual se fortalece la extensión agropecuaria como servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones".***

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 562 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese tres parágrafos al artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 2. El personal que integre una EPSEA y sea requerido para la prestación del servicio de extensión agropecuaria deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero.

Justificación. La presente proposición busca precisar que la necesidad de acreditación de una formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero se deba predicar solamente del personal que se requerirá para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, ya que los prestadores que pueden ofrecer dicho servicio pueden requerir personal que satisfaga necesidades complementarias de orden administrativo u operativo para su correcto funcionamiento.

Atentamente,

ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Pacto Histórico

Martes 2 Junio 04/25

Aprobada Acta No. 037/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.317-3188
Edificio Nuevo del Congreso de la República
erick.velasco@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 3
OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 3 del proyecto de Ley No 562 de 2025 Cámara** en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
ARTÍCULO 3. Adiciónese tres parágrafos al artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:	**ARTÍCULO 3.** Adiciónese tres parágrafos al artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:
ARTÍCULO 33. HABILITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS. Para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria toda Epsea deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). El registro y los requisitos se orientarán a garantizar que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos: 1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias. 2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio. 3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la presente ley. 4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación. 5. Capacidad financiera. 6. Constitución y situación legal conforme.	**ARTÍCULO 33. HABILITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS.** Para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria toda Epsea deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). El registro y los requisitos se orientarán a garantizar que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos: 1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias. 2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio. 3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la presente ley. 4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación. 5. Capacidad financiera. 6. Constitución y situación legal conforme.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobada Acta No 037/25
Junio 04/25

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reglamentará los requisitos de que trata el presente artículo, habilitará las Epsea, publicará y actualizará el registro correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** En ningún caso podrán exigirse a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y a los Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA) requisitos más estrictos o rigurosos para su habilitación como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que aquellos exigidos a otras entidades prestadoras del servicio. **PARÁGRAFO 2.** El personal que integre una EPSEA deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero. **PARÁGRAFO 3.** Para su habilitación, la EPSEA deberá acreditar que el personal mínimo exigido cuenta con una vinculación laboral o contractual vigente.	La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reglamentará los requisitos de que trata el presente artículo, habilitará las Epsea, publicará y actualizará el registro correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** En ningún caso podrán exigirse a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y ~~a los Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA)~~ **a centros provinciales de gestión agro empresarial** requisitos más estrictos o rigurosos para su habilitación como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que aquellos exigidos a otras entidades prestadoras del servicio. **PARÁGRAFO 2.** El personal que integre una EPSEA deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero. **PARÁGRAFO 3.** Para su habilitación, la EPSEA deberá acreditar que el personal mínimo exigido cuenta con una vinculación laboral o contractual vigente.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Martes 2 Junio 04/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 4
OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 4 del proyecto de Ley No 562 de 2025 Cámara** en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
ARTÍCULO 4. Adiciónese un parágrafo segundo al artículo 35 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así: **ARTÍCULO 35. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE EPSEAS.** Los municipios seleccionarán y contratarán, individual o colectivamente, a la o las EPSEA que prestarán el servicio de extensión agropecuaria en su territorio. Para ello deberán aplicar los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables: 1. Que exista convenio o contrato de asociación entre los municipios, o los municipios y el departamento para adelantar el proceso de selección y contratación de la o las Epsea de manera colectiva, cuando así se convenga. 2. Que se encuentren en la lista de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas, publicado por la Agencia de Desarrollo Rural. 3. Que la oferta del servicio responda adecuadamente a las demandas y requerimientos, plasmados en el PDEA a ejecutar. Para lo cual deberá contar con visto bueno del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA) o el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, cuando la	**ARTÍCULO 4.** Adiciónese un parágrafo segundo al artículo 35 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así: **ARTÍCULO 35. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE EPSEAS.** Los municipios seleccionarán y contratarán, individual o colectivamente, a la o las EPSEA que prestarán el servicio de extensión agropecuaria en su territorio. Para ello deberán aplicar los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables: 1. Que exista convenio o contrato de asociación entre los municipios, o los municipios y el departamento para adelantar el proceso de selección y contratación de la o las Epsea de manera colectiva, cuando así se convenga. 2. Que se encuentren en la lista de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas, publicado por la Agencia de Desarrollo Rural. 3. Que la oferta del servicio responda adecuadamente a las demandas y requerimientos, plasmados en el PDEA a ejecutar. Para lo cual deberá contar con visto bueno del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA) o el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, cuando la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobada Acta No 037/25
Junio 04/25

propuesta aplique a un solo municipio. 4. Que los procesos de seguimiento y evaluación de que trata el Capítulo IV del presente título den cuenta de su calidad en la prestación de los servicios de extensión agropecuaria. 5. Que no se encuentran sancionadas de conformidad con el Capítulo V del presente título.	propuesta aplique a un solo municipio. 4. Que los procesos de seguimiento y evaluación de que trata el Capítulo IV del presente título den cuenta de su calidad en la prestación de los servicios de extensión agropecuaria. 5. Que no se encuentran sancionadas de conformidad con el Capítulo V del presente título.
PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural estarán facultados para contratar Epseas que presten el servicio público de extensión agropecuaria de conformidad con lo dispuesto en la presente ley. El presente artículo se reglamentará dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de la presente ley.	**PARÁGRAFO 1.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural estarán facultados para contratar Epseas que presten el servicio público de extensión agropecuaria de conformidad con lo dispuesto en la presente ley. El presente artículo se reglamentará dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de la presente ley.
PARÁGRAFO 2. En los procesos de licitación pública, concursos de méritos y selección abreviada de menor cuantía, se otorgará un puntaje adicional entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que estén conformados por Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o por Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA).	**PARÁGRAFO 2.** En los procesos de licitación pública, concursos de méritos y selección abreviada de menor cuantía, se otorgará un puntaje adicional entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que estén conformados por Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o por ~~Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA).~~ **Centros provinciales de gestión agro empresarial.**

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Art 6. Avalado

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 6 del proyecto de Ley No 562 de 2025 Cámara** en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
ARTÍCULO 6. Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 40 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:	**ARTÍCULO 6.**Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 40 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:
ARTÍCULO 40. CENTROS PROVINCIALES DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL (CPGA). Los municipios podrán asociarse o autorizar la asociación de las Umata, como respuesta a las demandas identificadas por provincia, cuenca, subregión o cualquier otro tipo de organización territorial dentro de un departamento, e incluso en relación con otros departamentos; dicha asociación se podrá dar para la participación en la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañamiento a productores, ejecución de proyectos agropecuarios, articulación institucional, apoyo logístico del sector, levantamiento de información y demás actividades que promuevan el desarrollo agropecuario y rural.	**ARTÍCULO 40. CENTROS PROVINCIALES DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL (CPGA).** Los municipios podrán asociarse o autorizar la asociación de las Umata, como respuesta a las demandas identificadas por provincia, cuenca, subregión o cualquier otro tipo de organización territorial dentro de un departamento, e incluso en relación con otros departamentos; dicha asociación se podrá dar para la participación en la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañamiento a productores, ejecución de proyectos agropecuarios, articulación institucional, apoyo logístico del sector, levantamiento de información y demás actividades que promuevan el desarrollo agropecuario y rural.
PARÁGRAFO 1. Los CPGA estarán conformados por los municipios que voluntariamente se asocien, haciendo constar su voluntad en el correspondiente convenio de asociación y en los estatutos que determinen la forma y condiciones de operación de tales centros. Lo anterior supone la supresión de las Umata para evitar la duplicidad de funciones.	**PARÁGRAFO 1.** Los CPGA estarán conformados por los municipios que voluntariamente se asocien, haciendo constar su voluntad en el correspondiente convenio de asociación y en los estatutos que determinen la forma y condiciones de operación de tales centros. Lo anterior supone la supresión de las Umata para evitar la duplicidad de funciones.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobado Acta No. 037/25
Junio 04/25

Los municipios asegurarán la asignación presupuestal para el funcionamiento y fortalecimiento progresivo del CPGA en términos de equipo técnico, capacitación del recurso humano, medios tecnológicos, infraestructura y otros medios como el transporte y la logística, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de los servicios y la ejecución pertinente y oportuna de sus funciones. En el manejo de los recursos, el CPGA observará los principios del sistema presupuestal, contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y los contratos que celebren, se sujetarán a las normas sobre contratación administrativa.	Los municipios asegurarán la asignación presupuestal para el funcionamiento y fortalecimiento progresivo del CPGA en términos de equipo técnico, capacitación del recurso humano, medios tecnológicos, infraestructura y otros medios como el transporte y la logística, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de los servicios y la ejecución pertinente y oportuna de sus funciones. En el manejo de los recursos, el CPGA observará los principios del sistema presupuestal, contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y los contratos que celebren, se sujetarán a las normas sobre contratación administrativa.
PARÁGRAFO 2. Las Secretarías Departamentales de Agricultura, o quien haga sus veces, tendrán la responsabilidad de coordinar la constitución, operación y consolidación de los CPGA.	**PARÁGRAFO 2.** Las Secretarías Departamentales de Agricultura, o quien haga sus veces, tendrán la responsabilidad de coordinar la constitución, operación y consolidación de los CPGA.
PARÁGRAFO 3. Para ser funcionario o director de CPGA aplican los mismos requisitos de los parágrafos 1, 2 y 4 del artículo 38 de la presente ley.	**PARÁGRAFO 3.** Para ser funcionario o director de CPGA aplican los mismos requisitos de los parágrafos 1 **y** 2 ~~y 4~~ del artículo 38 de la presente ley.
PARÁGRAFO 4. Los recursos destinados para los CPGA no serán considerados como gastos de funcionamiento de los señalados en la Ley 617 de 2000	**PARÁGRAFO** 4. Los recursos destinados para los CPGA no serán considerados como gastos de funcionamiento de los señalados en la Ley 617 de 2000

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Junio 04/25

Art 7 Avalado

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 562 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se fortalece la extensión agropecuaria como servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorícese al Gobierno Nacional ~~y a los entes territoriales~~ para incorporar dentro de sus presupuestos, en concordancia con la disponibilidad fiscal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, las partidas presupuestales necesarias para fortalecer la participación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA) en el acompañamiento integral, oportuno y permanente a los productores agropecuarios, promoviendo su productividad, sostenibilidad y competitividad.

Cordialmente

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

Junio 04/25.

Aprobado Acta No. 037/25.

Constancia Art 3 Avalada

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el parágrafo 3 del artículo 3 del Proyecto de Ley 562 de 2025 Cámara "Por mediode la cual se fortalece la extensión agropecuaria como servicio de carácter público, permanente y descentralizado y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3. Adiciónese tres parágrafos al artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 33. HABILITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS. Para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria toda Epsea deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). El registro y los requisitos se orientarán a garantizar que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias.

2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio.

3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la presente ley.

4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación.

5. Capacidad financiera.

6. Constitución y situación legal conforme.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reglamentará los requisitos de que trata el presente artículo, habilitará las Epsea, publicará y actualizará el registro correspondiente.

PARÁGRAFO 1. En ningún caso podrán exigirse a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y a los Comités de Productores Gremialmente Asociados (CPGA) requisitos más estrictos o rigurosos para su habilitación como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que aquellos exigidos a otras entidades prestadoras del servicio.

PARÁGRAFO 2. El personal que integre una EPSEA deberá acreditar formación en áreas agropecuarias o afines al sector agropecuario, medioambiental o pesquero.

~~**PARÁGRAFO 3.** Para su habilitación, la EPSEA deberá acreditar que el personal mínimo exigido cuenta con una vinculación laboral o contractual vigente.~~

PARÁGRAFO 3: "Las UMATA y las EPSEA deberán acreditar, al momento de la solicitud de habilitación ante la Agencia de Desarrollo Rural –ADR–, una estrategia de vinculación progresiva del personal técnico, la cual deberá ser coherente con su plan operativo y con los estándares de calidad definidos por la ADR. La vinculación efectiva del personal será requisito para la puesta en marcha del servicio, una vez otorgada la habilitación.

La ADR podrá establecer procedimientos diferenciales y fases de verificación técnica para entidades territoriales de categorías 5 y 6, así como para organizaciones comunitarias reconocidas, de acuerdo con criterios de equidad territorial y enfoque diferencial."

Cordialmente

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

Martes 22/07/25

Justificación

Se hace necesario que no se exija a las UMATA y a las EPSEA haber vinculado contractualmente a su personal de manera previa a la habilitación por parte de la ADR, habida cuenta que sin estar habilitadas no pueden prestar el servicio de extensión agropecuaria.

PROPOSICIÓN CITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Aprobada Junio 04/25 No. 054

Doctor
Ocatavio Cardona León
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes de Colombia

Asunto: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En nuestra condición de Representantes a la Cámara, dando aplicación a lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, **solicitamos respetuosamente a la mesa directiva de la Cámara de Representantes citar a debate de control político** sobre la reglamentación de la ley 2327 de 2023 de pasivos ambientales.

La fecha y lugar de la citación a control político se determinará de manera posterior a la aprobación de la presente proposición. Los funcionarios citados e invitados se encuentran enunciados a continuación:

CITADOS:

Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Lena Estrada.**

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

Julio Roberto Salazar P.

Junio 04/25

Aprobada Acta No. 037/25

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Constancia Acta No. 034/25.

REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAURICIO CUELLAR CAQUETÁ

CONSTANCIA
Comisión Quinta Constitucional Permanente

Han transcurrido un mes y ocho días desde el secuestro del director general de Codechocó, *Arnold Alexander Rincón López*, ocurrido el pasado 26 de abril de 2025 en la vía Istmina–Quibdó, a manos de un grupo armado no identificado. Desde entonces, persiste una preocupante falta de información sobre su paradero, los intereses detrás de su retención y la identidad de sus captores.

Rincón López fue interceptado por al menos seis hombres armados en el sector de Rancherías; dispararon contra su vehículo, hirieron a un escolta y se lo llevaron a la fuerza hacia una zona boscosa. Hasta la fecha, ningún grupo armado ha reivindicado el secuestro, y las investigaciones no arrojan resultados concretos.

La gobernadora del Chocó, Nubia Carolina Córdoba-Curi, ha liderado velatones, plantones y marchas en Quibdó y otras ciudades del país, señalando la falta de avances y la vulnerabilidad de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones ambientales. Asimismo, el Ministerio de Ambiente, junto con la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección, activó una ruta de respuesta para evaluar los niveles de riesgo de los funcionarios del Sistema Nacional Ambiental. Las CAR agrupadas en Asocars también se han pronunciado de forma contundente.

Como miembros de esta Comisión, responsable de velar por los asuntos ambientales del país, debemos hacer un llamado firme al Presidente de la República para que se refuercen los esfuerzos institucionales y se despliegue una búsqueda más efectiva e integral, orientada a lograr su pronta liberación y a garantizar la seguridad de quienes lideran la defensa ambiental en Colombia.

No se trata solo de la libertad de un funcionario, sino de la protección de quienes encarnan la defensa de los bienes comunes más estratégicos: el territorio, los recursos naturales y las comunidades. Las Corporaciones Autónomas Regionales han manifestado su preocupación. No podemos ignorar el riesgo de que se esté consolidando una forma de violencia donde el medio ambiente se convierte en botín de guerra.

Como Comisión, debemos levantar la voz. Este no es un caso aislado, es una advertencia que exige respuestas contundentes. El respeto a los derechos humanos, la vida y la labor institucional no pueden ser negociables ni postergables.

MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Martes 04/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

PRESIDENTE QUE INICIA: **H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**

LLAMADO A LISTA

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miercoles 4 de junio, Acta 037. Leg. 2024 - 2025

HORA INICIO: ***9:46 AM*** ***HORA QUE SE LEVANTA:*** ***10:41 AM***

REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			X
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 30SS DE GALAPA			X
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			X
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVU		X	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Dia (2025-06-04) miércoles 4 de junio de 2025 propo 053 ECOPETROL con pls
Fecha de la sesión: 2025-06-04 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-06-04 09:04:20
Hora de finalizacion de sesión: 2025-06-04 10:42:05
Hora de Inicio de sesión: 2025-06-04 09:46:31
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-06-04 09:04:20
Total congresistas: 16

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-06-04 10:08:05
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-06-04 09:04:55
3.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-06-04 09:04:58
4.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-06-04 09:37:07
5.	MIRANDA LONDONO JULIA	2025-06-04 10:15:42
6.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-06-04 09:58:41
7.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-06-04 09:44:51
8.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-06-04 09:18:50
9.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-06-04 09:49:44
10.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-06-04 09:09:40
11.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-06-04 09:52:47
12.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-06-04 09:22:33
13.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-06-04 09:57:58
14.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-06-04 10:12:15
15.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-06-04 09:38:44
16.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2025-06-04 10:12:48

Ausentes

Nombres Apellidos
1. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
2. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO
3. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
4. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
5. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
6. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
7. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA

[27a6b16c-6cb9-4ef6-99f3-b8e052b97ad6]

NOTA:

- *SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS* ***HH.RR. CUELLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO Y ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS;*** *SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.*

- *CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LAS* ***HH.RR. PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA Y RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA.***

- *SIN EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS* ***HH.RR. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO; MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR.***

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 037 – Junio 04 de 2025– Legislatura 2024-2025